

ACTA DE INSPECCIÓN

Dr. D. [REDACTED], acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos-X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

[REDACTED] **NOTIFICA:** Que se ha personado el día veintiuno de febrero de dos mil catorce en el Hospital Universitario Son Espases [REDACTED], sito en la [REDACTED] CP 07120 Palma. Mallorca.

[REDACTED] que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de Medicina Nuclear cuya puesta en marcha le fue notificada el dieciocho de mayo de 2011.

- Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

- Que la Inspección fue recibida por la Dra. Dña. [REDACTED], Jefa del Servicio Medicina Nuclear, por D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Protección Radiológica y Física Médica y por D. [REDACTED], radiofarmacéutico del servicio, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

- Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que el balance de material radioactivo, en el momento de la inspección, era: dos generadores de 99m-Tc, el primero de 340 mCi de actividad y el segundo de 35 mCi de actividad, además de 4 cápsulas de I-131 de 363 mCi y seis viales de a-223 de 115 µCi.

Que estaban disponibles licencias de supervisor a nombre de D^a [REDACTED] [REDACTED] (16/06/2016), D. [REDACTED] (06/06/2016), [REDACTED] (16/06/2016), D^a [REDACTED] (30/11/2017), D^a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] (18/10/2017), D. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] (17/05/2017) y D. [REDACTED] (23/03/2017).

- Que estaban disponibles licencias de operador a nombre de: D^a [REDACTED] [REDACTED] 24/05/2016), D. [REDACTED] (12/01/2017) y [REDACTED] (18/10/2017) y [REDACTED] [REDACTED]

- Que se ha efectuado la vigilancia médica de [REDACTED] y D. [REDACTED] [REDACTED] y del resto de personal del servicio.

- Que se efectúa el control radiológico del personal profesionalmente expuesto no figurando que se hayan sobrepasado los límites establecidos.
- Que el libro de Operaciones estaba debidamente diligenciado.
- Que la instalación se encontraba debidamente señalizada.

- Que con fecha 7/03/2013 la empresa [REDACTED] retiró 57 generadores de Mo-99/Tecnecio 99m.

DESVÍOS

[REDACTED] que estaban pendientes de solicitar las licencias de operador de D^a [REDACTED]
[REDACTED] la de D. [REDACTED]

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de

enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Dirección General de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.







TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del Servicio de Medicina Nuclear, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme con el acta.

4-3-14

Jef Servicio Medicina Nuclear.

Dilig
vist

muco

24/03/2014